

PARRAL, 08 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5192

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 07 de Noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Ernesto Eugenio Beltrán Aguilar.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 07 de Noviembre de 2011, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **Ernesto Eugenio Beltrán Aguilar**, C.N.I. N° 9.315.349-9, para que este último efectúe presentación Lírica en el Teatro Municipal de Parral el día 11 de Noviembre de 2011, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Parral, pagará a don Ernesto Eugenio Beltrán Aguilar, la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000.-)**, libre de impuesto, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 16.630, que regula la situación tributaria de los artistas con residencia en el extranjero.- Dicho monto será financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente, previa emisión de Factura o Boleta, que emitirá este servicio Municipal.- El pago se efectuará inmediatamente una vez terminada la presentación referida.- Para tal efecto la Municipalidad deberá emitir un cheque nominativo a nombre del prestador ya individualizado, que previa a su entrega material la Unidad Técnica deberá certificar la oportuna y correcta ejecución de los servicios.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que la entrega del documento al artista deberá efectuarlo el Administrador del Teatro Municipal don Miguel González Arcos o quien lo subroge, quien asimismo actuará como Unidad Técnica de dicho contrato.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios (6-9-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR

DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº DE ASESOR JURÍDICO

JCCC/JCS/DOB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Administrador Teatro Municipal
- 7.- Interesado